



Visto Bueno Protección Civil

Objetivo

El Visto Bueno de Protección Civil es el documento que menciona que un establecimiento, de acuerdo a su grado de riesgo, ha dado cumplimiento a las medidas básicas de prevención y autoprotección que permiten garantizar los adecuados mecanismos para mantener la integridad física de las personas, bienes e inmuebles que laboran, o acuden al mismo.

Quiénes deben Presentarla

Las personas físicas o morales deberán solicitar el dictamen de visto bueno en materia de protección civil en los términos previstos por la Coordinación Municipal.

Alcance

- Recopilación de información (Vía correo electrónico y visita de inspección a planta).
- Llenado de evaluación de grado de riesgo.
- Elaboración (o actualización) de Programa Interno de Protección Civil.
- Depósito de información ante la Unidad Municipal de Protección Civil correspondiente.
- Asesoría y apoyo técnico hasta cerrar el trámite (Obtención del Visto Bueno).

Acuse de Entrega y Renovación

- Dictamen de Visto Bueno de Protección Civil y la renovación se realiza anual.



Nuestros Servicios

- Servicio de llenado de información en formatos.
- Asesoría constante con personal especializado durante el proceso de trámite.
- Gestión de requisitos faltantes durante el proceso de trámite (costo extra).
- Servicio concluido hasta la entrega de acuse con la autoridad.
- Seguimiento al trámite ante la dependencia correspondiente.
- Recopilación de información en planta con el personal a cargo.
- Servicio de entrega de información ante la dependencia correspondiente.

